

RIO GALLEGOS, 03 JUN 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.804/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra nota presentada por la agente Malena Beatriz OYARZO, solicitando licencia por estudios durante los días 04 y 05 de mayo de 2015, para rendir examen parcial de la asignatura Redes y Telecomunicaciones de la Carrera Analista de Sistemas;

QUE a fs. 08 obra certificado donde consta que la agente Malena Beatriz OYARZO, es alumna regular de la carrera de Analista de Sistemas de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE por Nota N° 237/15 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente mencionada y que la solicitud se encuadra en el Decreto N° 3413/79 – Capítulo IV Licencias extraordinarias, Artículo 13°, I Con goce haberes, Inciso a) Para rendir exámenes. La licencia por exámenes se concederá por un lapso de veintiocho (28) días laborables a los agentes que cursen estudios terciarios o posgrado. Este beneficio será acordado en plazos de hasta SEIS (6) días por examen de nivel terciario o posgrado. Al reintegrarse al servicio el agente deberá presentar el o los comprobantes que ha rendido examen, extendido por el respectivo establecimiento educacional;

QUE asimismo, informa le quedarán pendientes VEINTISEIS (26) días;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Directora General de Asistencia Técnica y Reglamentaria;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir examen, a la agente Malena Beatriz OYARZO (C.U.I.L. N° 27-23359606-5), en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo – Área Asistencia Técnica y Reglamentaria – Sector Equipo de Apoyo Administrativo – Agrupamiento Administrativo - Categoría CINCO (5) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente que posee en esta Unidad Académica, durante los días 04 y 05 de mayo de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que a la agente citada en el Artículo 1° le quedarán pendientes VEINTISEIS (26) días de dicha licencia.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal, por intermedio del Sector Legajos y Archivo, le solicitará a la agente Malena Beatriz OYARZO al reintegrarse al servicio, la presentación del comprobante que ha rendido el examen parcial correspondiente a la asignatura Redes y Telecomunicaciones de la Carrera Analista de Sistemas de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Sector Legajos y Archivo, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



DR. ALEJANDRO JUNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

311